PROCESO NÚMERO	MYCA-SOP-SAS-008-2020

En Yopal Casanare a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020 procede el integrante del Comité Evaluador, hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**PROCESO DE SELECCIÓN No.**	MYCA-SOP-SAS-008-2020
2	**OBJETO**	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EJECUTA LABORES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
3	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 199,900,286).

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

De conformidad con lo anterior se verificara la información jurídica, en el orden de llegada y de acuerdo a la hora de presentación de la propuesta.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

3.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

PROPONENTE No. 1 LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.912 propietario del Establecimiento de comercio SERVICNETRO LLANOCAR 2

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
5.1.1.	**Carta de presentación de la propuesta.**	X				
	La carta cumple con el formato anexo a los pliegos de condiciones.	X				
	La Carta se encuentra debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.	X				
5.1.2.	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.**	X				
	En el evento de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes anexa la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal?.			X		
5.1.3.	**Acreditar tener definida la situación militar**	X				
	El proponente anexa la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad?.					
	En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los			X		

icontec ISO 9001 IQNet
SC-CER 346073

	integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad?					
5.1.4.	**Certificado de existencia y representación legal**			X		
	El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso?.			X		
	El objeto social comprende actividades iguales o similares a la de la presente contratación?.			X		
	El tiempo de duración de la sociedad es superior al termino de ejecución del contrato y un año más?			X		
	El representante legal de la persona jurídica tiene la capacidad para suscribir el contrato?.			X		
	Figuran para el representante legal limitaciones para contratar?.			X		
5.1.5.	**Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General**			X		
	El proponente persona singular, anexa acta de socios o asamblea general faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo?.			X		
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa la autorización de la Junta Directiva de socios o Asamblea General donde faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo?.			X		
5.1.6.	**Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio**	X				
	El proponente en caso de estar inscrito en el registro mercantil, allega el certificado con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	X				
	En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el registro mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.			X		
5.1.7.	**Documento de Constitución del Consorcio o de la Unión Temporal**			X		
	La carta de constitución del consorcio o unión temporal cumple con el			X		

PROCESO NÚMERO	MYCA-SOP-SAS-008-2020

	formato anexo a los pliegos de condiciones. Si el proponente es unión temporal, Indica los términos y extensión de la participación, conforme el [Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993?					
	La Carta de constitución del consorcio o unión temporal se encuentra debidamente firmada por los integrantes y por el representante legal del consorcio o la unión temporal?.			X		
5.1.8.	**Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**	X				
	En el evento de personas jurídicas, el certificado esta expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera de Revisor Fiscal.			X		
	En el evento de personas naturales, anexa la afiliación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio, adicional al requisito anterior, deberá acreditar certificación del anexo 5.		X			El proponente anexa las afiliaciones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso. Sin embargo no adjunta el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, por lo que dentro del traslado del informe de evaluación debe allegar la información faltante. So pena de rechazo.
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa el Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de cada uno de los integrantes?.			X		
5.1.9	**Garantía seriedad de la oferta**	X				
	La garantía se encuentra constituida por el 10% del presupuesto oficial?.	X				
	La vigencia de la garantía es por noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso?.	X				
	En el evento de consorcio o uniones temporales, la garantía señala los integrantes y el porcentaje de participación?.	X				
5.1.10	**Acreditación de la condición de Mipyme Domiciliada en el Municipio de Yopal**	X				
	Para acreditar la condición de mipyme, el proponente debe allegar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el		X			Ver observación 1

	contador, en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Las Mipyme deben, acreditar su domicilio principal con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes. La acreditación del año mínimo de existencia se realizará presentando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación. Igualmente de anexar el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador o revisor fiscal junto con la tarjeta profesional					
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X				Se procedió a consultar en la pagina web www.procuraduria.gov.co, los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, donde se verificó que no tienen inhabilidades para contratar. Certificado Ordinario se anexan
	Certificado de registro de medidas correctivas	X				Se procedió a consultar en la pagina web, se anexa la consulta.
	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X				Se procedió a consultar en la pagina web www.contraloriagen.gov.co, los antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal, donde se verificó que no se encuentran registrados en el boletín de responsables fiscales. Código de verificación. se anexan
	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Judicial.	X				Se procedió a consultar en la pagina web www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales del representante legal, donde se refleja que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO NÚMERO	MYCA-SOP-SAS-008-2020

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Capitulo IV	Compromiso anticorrupción	X			

VER OBSERVACION 1:

Para la acreditación de la condición de mipyme domiciliada en el Municipio de Yopal, el proponente debe allegar certificación expedida por el representante legal o el contador, en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Además el proponente debe acreditar que la mipyme tiene su domicilio principal en el Municipio de Yopal, con el registro mercantil.

Sin embargo el proponente adjunta la certificación del representante legal y del contador así:

Yopal, Octubre 22 de 2020

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Yopal

Proceso: Selección Abreviada Subasta Inversa MYCA-SOPY-SAS-008-2020

OBJETO: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EJECUTA LABORES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CERTIFICACION DE MIPYMES

La suscrita contadora, SANDRA SOFIA LARA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No 46.666.967 con tarjeta profesional No. 71876-T. CERTIFICA que el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON con cedula de ciudadanía N° 79.778.912, como propietario del establecimiento de comercio denominado SERVICENTRO LLANO CAR, está clasificado como una empresa MIPYMES, en la categoría de Pequeña empresa. Cumpliendo con los activos y números de empleados.

DATOS REQUERIDOS	DATOS DILIGENCIADOS MIPYMES
Nombre	LUIS HERNESTO DIAZ LEON
NIT	79.778.912 -9
Fecha de Constitución	18 SEPT. 2000
Domicilio de la Mype/Mipyme	TRANSV. 12 N° 21 – 14 Aguazul Cas
No de personas a cargo	11
Valor de Activos	1.078.893.551

Para constancia firmo.

SANDRA SOFIA LARA CASTRO
CONTADOR PUBLICO
T.P. N° 71876-T

LUIS HERNESTO DIAZ LEON
GERENTE
C.C. N 79.778.912

Y asi mismo, adjunta le matricula mercantil donde consta que el Domicilio principal es en el Municipio de Yopal.

Con fundamento en las matriculas o inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICENTRO LLANO CAR # 2
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 68988
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 30 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 11 DE 2020
ACTIVO VINCULADO : 123,025,643.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 40 NO 4 - 232
BARRIO : SIETE DE AGOSTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107646857
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : llanocar1@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO DE PARTES PIEZAS Y AUTOPARTES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS

Razón por la cual el proponente debe aclarar la información acreditada en la precitada certificación respecto al domicilio de la mypime con la información contenida en la matricula mercantil, por lo que dentro del traslado del informe de evaluación debe allegar la información aclarada.

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		JURIDICO
1	LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.912 propietario del Establecimiento de comercio SERVICNETRO LLANOCAR 2	NO HABILITADO

FIRMA: _____
MARIA LUCILA CHACON BARRETO
Profesional Designado Aspecto Jurídico

ANEXOS:

PROCESO NÚMERO	MYCA-SOP-SAS-008-2020

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2020, a las11:40:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79776912
Código de Verificación	7977691220110311403 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SOP-SAS-008-2020

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152896779

WEB
11:43:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2020

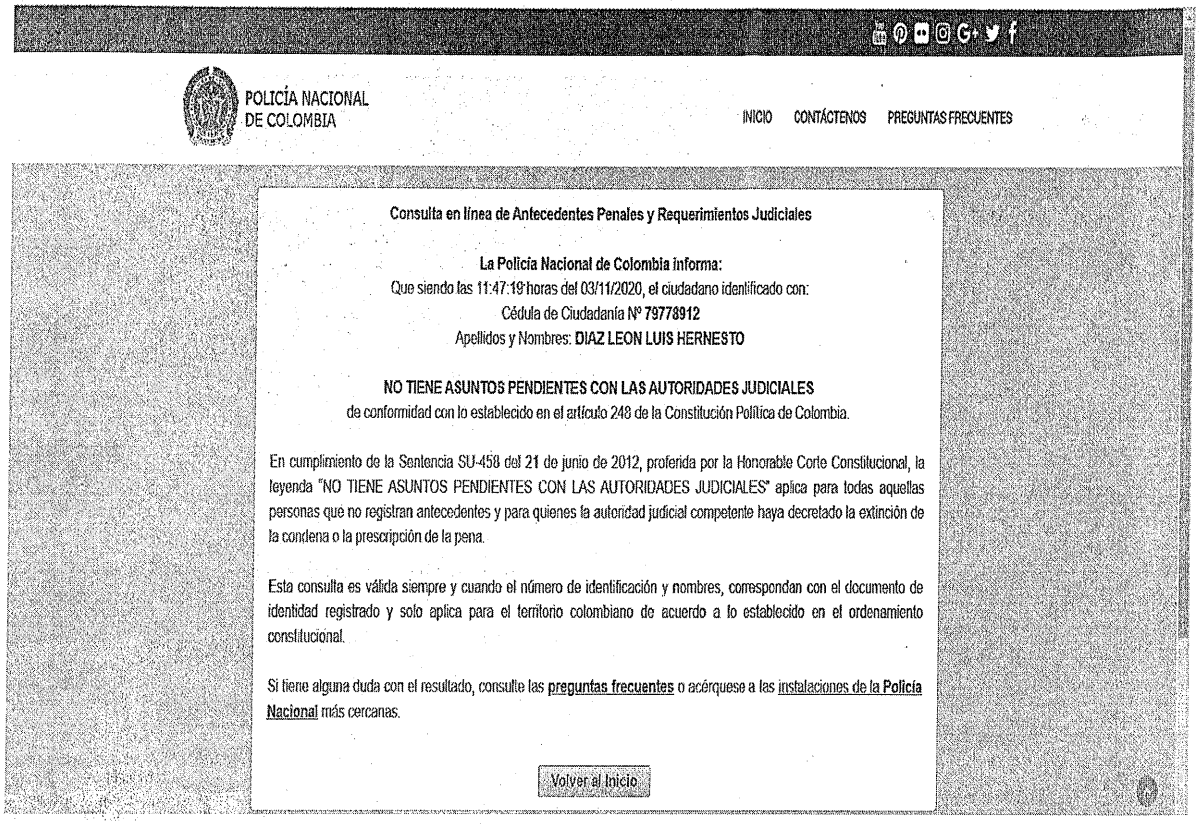
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79776912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:19 horas del 03/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79778912**

Apellidos y Nombres: **DIAZ LEON LUIS HERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

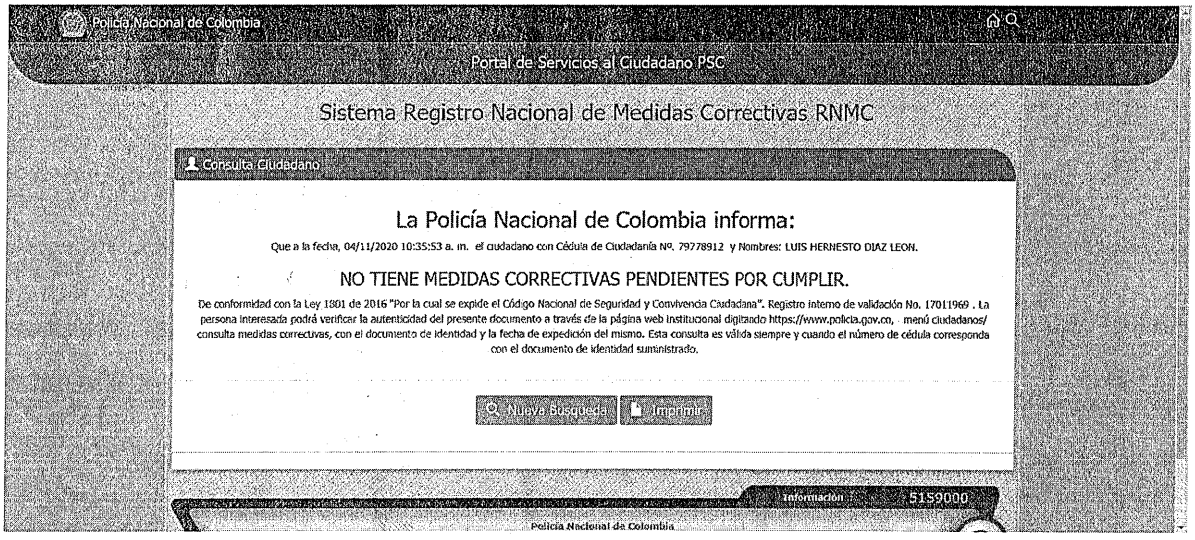
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2020 10:35:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79778912 y Nombres: LUIS HERNESTO DIAZ LEON.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17011969 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia